

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 256/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1090/10 de 08 de Octubre de 2010, que adjudica a Sociedad Constructora e Inmobiliaria Andalien S.A., la Propuesta Pública N°054/2010, denominada "Reposición Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", ID 3447-384-LP10; Contrato de Ejecución de Obras denominado "Reposición Colegio Simón Bolívar, Alto Hospicio", suscrito el 14 de Octubre de 2010 entre las partes; Decreto Alcaldicio N° 1310/11 de 12 de Octubre de 2011, que declara el término unilateral y anticipado del contrato de Ejecución de Obras antes mencionado por incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado; Informe Técnico del Director de Obras Municipales de fecha 25 de Enero de 2012; Presupuesto elaborado por el Director de Obras Municipales; Memorando N° 162/12 de 01 de Febrero de 2012 de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita gestionar la contratación directa con la Constructora CIBEN S.A., para reparación de las partidas ejecutadas por la empresa adjudicataria atendido el deterioro y los daños que estas han experimentado por el transcurso del tiempo en el que las faenas estuvieron paralizadas y la acción vandálica de terceros; La circunstancia de estar en presencia de una situación de urgencia debidamente fundada y la imperiosa necesidad de llevar a cabo las obras a fin de cumplir con los plazos establecidos para dar inicio al año escolar 2012; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **ERICK HÉCTOR CHRISTIE MELLA**, RUT 9.315.525-4, ambos con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Iquique; para que realice las obras de reparación de las siguientes partidas: Reposición de sellos de silicona centros de puertas y ventanas; Reposición de pestillos y rejillas; Reposición vidrios quebrados; Reposición pintura de muros; Reposición gradas de goma; Reposición guardallaves de patio; Reposición cortinas receptáculos de ducha; Reposición rejillas de piletas; Reposición llaves de lavamanos; Reposición reja de borde. La razón que justifica la contratación directa es la circunstancia de estar en presencia de una situación de urgencia debidamente fundada; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- Contrátese por trato directo con **CONSTRUCTORA CIBEN S.A.**, ya individualizada, para que realice las obras de reparación de las siguientes partidas: Reposición de sellos de silicona centros de puertas y ventanas; Reposición de pestillos y rejillas; Reposición vidrios quebrados; Reposición pintura de muros; Reposición gradas de

(... continuación de DECRETO ALC. N° 256/2012.-)

goma; Reposición guardallaves de patio; Reposición cortinas receptáculos de ducha; Reposición rejillas de piletas; Reposición llaves de lavamanos; Reposición reja de borde del Colegio Simón Bolívar. El precio total de las obras a ejecutar, asciende a la suma única y total de **\$16.089.752.- (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 30 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3.- Designese como **Unidad Técnica** para tales obras a la **Dirección de Obras Municipales**, la que a su vez, deberá designar Inspector Fiscal de las Obras.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación, esto es, de obras, el proveedor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento de las obras equivalente al 5% del precio total neto, con vigencia igual o superior a 60 días contados desde el plazo total propuesto y una de buen funcionamiento de las mismas equivalente al 3% del precio total neto, con vigencia de 180 días o más, a partir de la recepción provisoria.

5.- Entiéndase perfeccionado el contrato de obras referido en los puntos anteriores, a partir de esta fecha, y en consecuencia, a partir de ahora, la **Dirección de Obras Municipales** tiene el plazo de 5 días corridos para levantar el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el Proveedor de inicio a las obras.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados del presente Decreto a la cuenta N° 215.31.02.004.004, "Mejoramiento de Dependencia Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Obras Municipales
Dir. Control
Encargado Portal



256-12
1.2.12

Rosa M

MEMORANDUM N° 162 / 2012

Ref. : Solicita contratación por trato directo

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD, por medio del presente, y en consideración al proyecto denominado **“Reposición Colegio Simón Bolívar”**, financiado mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá, y en atención al deterioro y daños de partidas ya ejecutadas por parte de la empresa adjudicataria por efecto del tiempo transcurrido desde la paralización de las faenas, sumado a la acción de vándalos que ingresaban a efectuar destrozos por las noches y del retiro de elementos ya instalados por parte del mismo personal de la empresa, con la finalidad de hacerse pago de compromisos no cumplidos por la empresa, vengo en solicitar a UD. decretar la contratación directa del proponente **“EMPRESA CONSTRUCTORA CIBEN. S.A”** **RUT 76.094.667-2** con domicilio en Nueva 4 N° 2276, Alto Hospicio, por la totalidad de las obras que se detallan en hoja anexa al presente, en función de:

- a) Lo establecido en el Artículo 10° número 3) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Contrataciones y Compras Públicas, toda vez que existe una situación de urgencia debidamente fundada en los antecedentes presentados por la Unidad Técnica (DOM), adjuntos al presente, principalmente de dar pronta recepción a la obras del proyecto, y la necesidad y la suma importancia de llevar a cabo las obras indicadas a la brevedad posible, a fin de cumplir con los plazos establecidos para poder dar inicio al año escolar 2012.
- b) Que la empresa **“CONSTRUCTORA CIBEN. S.A”**, se encuentra ejecutando actualmente las partidas del proyecto original pendientes, que no fueron llevadas a cabo por parte del adjudicatario de la propuesta, y del cual se le puso término anticipado de contrato, trabajos cuya contratación se realizó mediante trato directo, según consta en Decreto Alcaldicio N° 022/12 del 04 de Enero del 2012.



Lo anterior por un monto total, impuesto incluido de \$ **16.089.752** (dieciséis millones ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos), con un plazo de ejecución de 30 días corridos de acuerdo a presupuesto y plazo establecido por la Dirección de Obras Municipales.

Imputar los gastos asociados a la cuenta de Inversión Municipal N° 215-31-02-004-004 "Mejoramiento de Dependencias Municipales".



PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR SECOPLAC (S)

PGM/pgm
c.c.:
- Destinatario
- Archivo



INFORME TÉCNICO

PROYECTO : **REPOSICIÓN COLEGIO SIMÓN BOLIVAR**
ALTO HOSPICIO
UBICACIÓN : **CALLE ALFONSINA STORNI N° 4004 - ALTO HOSPICIO**
FECHA : **25 DE ENERO DEL 2012**

Con fecha 14 de Octubre del 2010, la Municipalidad de Alto Hospicio, contrató la ejecución obra vendida del proyecto denominado "Reposición Colegio Simón Bolívar Alto Hospicio", financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional Presupuesto Tradicional año 2010, y el cual fue adjudicado a la Empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria ANDALIÉN S.A., por un valor de \$ 1.719.261.550 IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno, la que se realizó el día 18 de Octubre del 2010, y a su primera modificación Anexo de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 18 de Marzo del 2011, incrementando el plazo de ejecución de las obras en 44 días corridos adicionales, contados desde el 18 de Marzo del presente; a su segunda modificación que amplía el plazo en 45 días corridos a partir del día 01 de Mayo del presente, y a su una tercera modificación, que permitió ampliar el plazo de ejecución de las obras, en 45 días corridos contados a partir del día 15 de Junio del 2011, estableciéndose como fecha final de entrega de las obras, el 29 de Julio del 2011.

A solicitud de la empresa contratista, con fecha 04 de Agosto del 2011, se conforma la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, constituyéndose ese día en terreno y verificándose que las obras no se encontraban totalmente concluidas, razón por la cual, la Comisión determina no proceder a efectuar la Recepción Provisoria.

En una nueva instancia y a solicitud de la empresa contratista, con fecha 17 de Agosto del 2011, se conforma nuevamente la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra, constituyéndose nuevamente en terreno, verificándose en una segunda oportunidad, que las obras no se encontraban totalmente concluidas, por lo que la Comisión determina nuevamente, no proceder a efectuar la Recepción Provisoria del contrato.

Por tal razón, la Unidad Técnica no dio curso al estado de pago N° 09 de fecha 13 de Junio del 2011 presentado por la empresa contratista, por un valor de \$ 21.679.101, y tampoco procedió a



dar tramitación al pago de retenciones por un valor de \$ 85.963.078.-

Ante la situación presentada, la Municipalidad de Alto Hospicio, a través de Decreto Alcaldicio N° 1.310 de fecha 12 de Octubre del 2011, procede a poner término unilateral y anticipado del Contrato de Ejecución de Obra, suscrito el 14 de Octubre del 2010.

Por otra parte, a través de Decreto Alcaldicio N° 1.427 del 02 de Noviembre del 2011, la Municipalidad de Alto Hospicio, procede aplicar a la empresa Sociedad Constructora e Inmobiliaria Andalién S.A., una multa por 83 días de atraso en la entrega de las obras, por un valor de \$ 29.978.687, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas del contrato.

Ante la necesidad de poder dar término a los trabajos y poder entregar la Recepción Provisoria de las obras, se requiere recontractar aquellas partidas que por efecto del tiempo transcurrido desde que la empresa contratista paralizó sus faenas (aproximadamente el mes de Junio del 2011), se fueran deteriorando y quedando expuestas a que por una parte, personal de la misma empresa constructora, procediera a retirar elementos ya instalados en obra, para poder hacerse parte de algunos pagos no realizados por la empresa contratista, y por otra parte, por daños realizados por terceros o por vándalos que ingresaban en horas de la noche, a producir perjuicios al interior del colegio, y en todo horario, a producir rayados y deterioros en las fachadas específicamente en los muros de la infraestructura.

Las partidas a reponer, corresponderían a las siguientes:

- Reposición sellos de silicona centros de puertas y ventanas
- Reposición pestillos y rejillas
- Reposición vidrios quebrados
- Reposición pintura de muros
- Reposición gradas de goma
- Reposición guardallaves de patio
- Reposición cortinas receptáculos de ducha
- Reposición rejillas de piletas
- Reposición llaves de lavamanos
- Reposición reja de borde

Dadas las razones anteriormente expuestas y con la finalidad de poder dar término al proceso, es de sugerencia de ésta Unidad Técnica que se autorice la contratación de las obras en comento a la Constructora Ciben S.A., adjudicataria a través de Decreto Alcaldicio N° 022/2012, del 04 de Enero del 2012, de los servicios de ejecución del remanente de las obras del Colegio Simón Bolívar, de acuerdo a las condiciones que la normativa permita, por un valor de \$ 16.089.752 I.V.A.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Obras Municipales

incluido, con un plazo de ejecución de los trabajos de 30 días corridos, de acuerdo a presupuesto y plazo, establecido por ésta Unidad Técnica.


JORGE CALDERÓN CORDOVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PRESUPUESTO OBRAS ADICIONALES

PROYECTO : REPOSICION COLEGIO SIMON BOLIVAR ALTO HOSPICIO
U. TECNICA : MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
FECHA : DICIEMBRE 2011

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	P.TOTAL
1.-	OBRAS VARIAS FALTANTES NO CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO				
1.1.-	REPOSICION SELLO SILICONA CENTROS	GL	1	1.742.000	1.742.000
1.3.-	INSTALACION PESTILLOS Y REJILLAS	GL	1	175.000	175.000
1.4.-	REPOSICION VIDRIOS QUEBRADOS	GL	1	1.200.000	1.200.000
1.5.-	REPOSICION PINTURA MUROS	GL	1	2.780.000	2.780.000
1.7.-	REPOSICION GRADAS DE GOMA	GL	1	985.500	985.500
1.8.-	REMATE GUARDALLAVES EN PATIO	UN	2	318.900	637.800
1.9.-	PROVISION E INST. CORTINAS RECEPTACULOS DUCHA	UN	19	59.500	1.130.500
1.10.-	REPOSICION REJILLAS DE PILETAS	UN	18	21.700	390.600
1.11.-	REPOSICION LLAVES LAVAMANOS	GL	1	728.900	728.900
2.1.-	INSTALACION Y SUMINISTRO REJA DE BORDE	GL	1	3.750.500	3.750.500
	SUBTOTAL				13.520.800
	19% I.V.A.				2.568.962
	TOTAL PRESUPUESTO				16.089.752

















